



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2020070002003

Fecha: 27/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante el Radicado 2020020029013 del 12 de agosto de 2020, solicitó a la Contadora Departamental certificar los ingresos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2020 mediante radicado 2020020029464 del 14 de agosto de 2020.

- d. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con Radicado 2020020030479 del 24 de agosto de 2020, solicitó a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, adicionar la inversión en \$7.931.016.000 para el Fondo 0-3013, teniendo en cuenta la asignación efectuada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No.014663 del 10 de agosto de 2020, recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME.
- e. Que la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante el radicado 2020020031099 del 25 de agosto de 2020.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante el radicado 2020020031244 del 25 de agosto de 2020.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar la inversión de la Secretaría de Educación en el Fondo 0-3013, con el fin mejorar las condiciones sanitarias de los establecimientos educativos para el regreso gradual y progresivo a clase presencial bajo el esquema de alternancia.
- h. En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3013	1114	T-I.A.2.6.2.1.8.2	999999999	999999	\$7.931.016.000	Otras transferencias del nivel central nacional para inversión
<b>TOTAL</b>					<b>\$7.931.016.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-3013	1115	A-1.7.5	410106000	020276001	\$ 7.931.016.000	Construcción, intervención de la infraestructura física de los ambientes de aprendizaje en el Departamento de Antioquia/ Mantenimiento espacios físicos.
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 7.931.016.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Suárez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luiz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	26-08-2020
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda	<i>[Firma]</i>	26-08-2020
Vo Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	26-08-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma